



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 16 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**Nº 483**

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. N° 8.738-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana y el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad solicitan la compra de 3.500 (tres mil quinientos) Litros de Nafta Súper y 4.500 (cuatro mil quinientos) Litros de Gasoil Premium; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** formulan tal pedido: *“En virtud de la necesidad y urgencia de contar con combustible, que permita la continuidad en la excelencia de los servicios que el municipio viene desarrollando y con el afán de mejorar y optimizar el desarrollo en los servicios de Serenos, y recorridos de la GUM por todo el ejido de nuestro municipio es que solicitamos tengan a bien la contratación directa (...) a la empresa MULTISERVICIOS ACONQUIJA S.A. (ubicada en Av. Aconquija 599) (...) Se solicita que se efectuó la compra en esta estación de servicio por la proximidad con nuestro centro de control. En esta estación se Realizará la carga de Flota de Motos, y la carga de vehículos particulares autorizados por la Secretaría de Seguridad. Se recomienda que sea esta estación de servicio ya que nos sería mucho más fácil el control de la carga a vehículos chicos; El Total de combustible solicitado servirá para completar 3 meses de trabajo aprox. de toda la flota de MOTOS – CAMIONETAS y AUTOS PARTICULARES Autorizados”;*

**Que** a fs. 02 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 05 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 403.855.- (pesos cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y cinco), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03/04, y con el siguiente detalle: *“SE ADJUDICA A MULTISERVICIOS ACONQUIJA TOTAL \$ 403.855,00”;*

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 08 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 09/09 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 7°, Inciso 13), modificado por Ordenanza N° 2.181, Artículo 4°;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...  
**DECRETO: Nº 483**

**16 AGO 2019**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

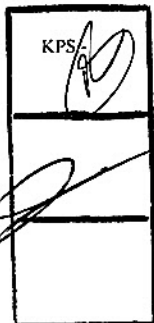
**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 3.500 (tres mil quinientos) Litros de Nafta Súper y 4.500 (cuatro mil quinientos) Litros de Gasoil Premium, destinados a mejorar y optimizar el desarrollo en los servicios de serenos y recorridos de la GUM por todo el ejido de nuestro municipio, a la Firma "Multiservicios Aconquija S.A.", con domicilio en Avda. Aconquija, N° 599, Yerba Buena, Tucumán, por hasta el importe total de \$ 403.855,00 (pesos cuatrocientos tres mil ochocientos cincuenta y cinco), por resultar la oferta más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) modificada por Ordenanza N° 2181, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

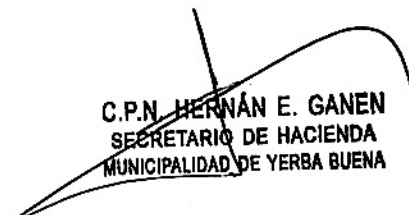
**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE



  
Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA